

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Miguel Ángel Blanco Pastor (PSOE)

Concejales:

D^a M^a Amparo Gutiérrez Calzada (PSOE)

D. Valentín Rincón Blas (PSOE)

D^a Ana María Chacón Dueñas (PSOE)

D. Santiago de Rueda González (PSOE)

D^a Laura Fernández Araguz (PSOE)

D. Juan Antonio Diez Martínez (PP)

D. Salvador Pastor Pérez (PP)

D^a M^a Victoria Cosgaya González (PP)

D. Pedro Padrones García (PP)

D. José Manuel Muñoz García (IU)

Secretaria:

D^a M^a Inés Novoa Santos

En Dueñas a veintiséis de noviembre de dos mil quince.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos.

Previo la oportuna convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Blanco Pastor, y asisten los miembros de la Corporación que se expresan al margen de la presente.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a M^a Inés Novoa Santos.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores Concejales asistentes el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, la Corporación la encuentra conforme y por mayoría, con la abstención de D. Pedro Padrones García por no haber asistido, se acuerda su aprobación.

2º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO PASTO LANAR DEL MONTE "LA VILLA".

Visto que mediante Acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento forestal de pasto lanar del monte de utilidad pública 417, de propiedad municipal, conocido como Monte de "La Villa", mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el mejor precio, y tramitación urgente.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia* y en el Perfil del contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante el periodo de licitación se ha presentado una única proposición que consta en el expediente; y que con fecha 26 de noviembre de 2015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. JUAN MARTÍNEZ GARCÍA, D. ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA y D^a JULIA PRIETO GUTIÉRREZ, una vez examinada la documentación aportada, y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 11/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Corporación por unanimidad de los once Concejales presentes, que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 417, conocido como de "La Villa", sito en esta localidad, para Pasto Lanar, a D. JUAN MARTÍNEZ GARCÍA, D. ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA y D^a JULIA PRIETO GUTIÉRREZ, por el precio de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS euros anuales (8.952 €).

SEGUNDO.- Notificar y requerir a los adjudicatarios del contrato, para que presenten, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia* y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia* y en el Perfil de Contratante.

3º.- CUENTAS DE RECAUDACIÓN.

3º.A.- CUENTA DE RECAUDACIÓN TASAS AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO, DEPURACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS 2º TRIMESTRE AÑO 2015.

De orden de la Presidencia se expone la Cuenta de Recaudación Voluntaria relativa a ingresos correspondientes a las Tasas por Consumo de Agua, Basura, Alcantarillado, Depuración y Tratamiento de Residuos, relativa al 2º Trimestre del año 2015, según el siguiente Detalle:

- CARGO	126.915,99 Euros
- INGRESOS.....	125.440,42 "
- PENDIENTE	1.159,98 "

La Corporación, a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Cuenta.

3º.B.- CUENTA DE RECAUDACIÓN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES 2015.

De orden de la Presidencia se expone la Cuenta de Recaudación Voluntaria relativa a ingresos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza, Rústica, Urbana y Características Especiales, relativa al año 2015, según el siguiente Detalle:

- CARGO	968.894,66	Euros
- INGRESOS.....	853.357,32	"
- BAJAS	69.549,40	
- PENDIENTE	26.621,01	"

La Corporación, a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Cuenta.

4º.- PROPUESTA SUSPENSIÓN SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO.

4º.A.- PROPUESTA SUSPENSIÓN SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO EN INMUEBLE SITO EN AVDA. RAFAEL ALBERTI, Nº 7 BAJO (BAR).

Se da cuenta de la propuesta que eleva el Sr. Recaudador Municipal, sobre suspensión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, al deudor D. S.G.M., respecto al contador instalado en el inmueble situado en la Avda. Rafael Alberti, nº 7 Bajo-Bar, de esta localidad, conforme a lo establecido en el Artículo 24.a) del Reglamento del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable, al estar pendiente de abono las liquidaciones correspondientes al 4º Trimestre de 2014 y 1er. Trimestre de 2015.

La Corporación a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Ordenar a la Concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración AQUONA S.A.U., la suspensión de ese suministro, al amparo de lo dispuesto en el referido Artículo del Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, el día 21 de diciembre de 2015, si con anterioridad no se ha abonado la Deuda pendiente que asciende a 419,65 Euros, entre principal, recargo de apremio y costas; no autorizándose un nuevo alta en el Servicio de Agua de ese inmueble, mientras no esté saldada la Deuda Pendiente.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Dª JOSEFA REVUELTA GOMEZ, como propietaria del inmueble, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.B.- PROPUESTA SUSPENSIÓN SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO EN INMUEBLE SITO EN AVDA. ABILIO CALDERON, Nº 14 –ESC. /IZQDA-2º DCHA.

Se da cuenta de la propuesta que eleva el Sr. Recaudador Municipal, sobre suspensión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, a la deudora Dª C.L.M., respecto al contador instalado en el inmueble situado en la Avda. Abilio Calderón, nº 14, Escalera Izquierda 2º Dcha, de esta localidad, conforme a lo establecido en el Artículo 24.a) del Reglamento del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable, al estar pendiente de abono las liquidaciones correspondientes al 3er. y 4º Trimestre de 2014 y 1º de 2015.

La Corporación a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda ordenar a la Concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración AQUONA S.A.U., la suspensión de ese suministro, al amparo de lo dispuesto en el referido Artículo del Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, el día 21 de diciembre de 2015, si con anterioridad no se ha abonado la Deuda pendiente que asciende a 142,08 Euros, entre principal, recargo de apremio y costas; no autorizándose un nuevo alta en el Servicio de Agua de ese inmueble, mientras no esté saldada la Deuda Pendiente.

4º.C.- PROPUESTA SUSPENSIÓN SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO EN INMUEBLE SITO EN C/ CANDELAS, Nº 1-3º E.

Se da cuenta de la propuesta que eleva el Sr. Recaudador Municipal, sobre suspensión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, al deudor D. O.G.T., respecto al contador instalado en el inmueble situado en la C/ Candelas, nº 1-3º E, de esta localidad, conforme a lo establecido en el Artículo 24.a) del Reglamento del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable, al estar pendiente de abono las liquidaciones correspondientes al 4º Trimestre de 2014 y 1º de 2015.

La Corporación a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda ordenar a la Concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración AQUONA S.A.U., la suspensión de ese suministro, al amparo de lo dispuesto en el referido Artículo del Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, el día 21 de diciembre de 2015, si con anterioridad no se ha abonado la Deuda pendiente que asciende a 118,45 Euros, entre principal, recargo de apremio y costas; no autorizándose un nuevo alta en el Servicio de Agua de ese inmueble, mientras no esté saldada la Deuda Pendiente.

4º.D.- PROPUESTA SUSPENSIÓN SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO EN INMUEBLE SITO EN AVDA. RAFAEL ALBERTI, Nº 4 (BAR).

Se da cuenta de la propuesta que eleva el Sr. Recaudador Municipal, sobre suspensión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, a la deudora Dª. V.S.M. respecto al contador instalado en el inmueble situado en la Avda. Rafael Alberti, nº 4 Bajo-Bar, de esta localidad, conforme a lo establecido en el Artículo 24.a) del Reglamento del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable, al estar pendiente de abono las liquidaciones correspondientes al 3er y 4º Trimestre de 2014 y 1er. Trimestre de 2015.

La Corporación a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Ordenar a la Concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración AQUONA S.A.U., la suspensión de ese suministro, al amparo de lo dispuesto en el referido Artículo del Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, el día 21 de diciembre de 2015, si con anterioridad no se ha abonado la Deuda pendiente que asciende a 551,46 Euros, entre principal, recargo de apremio y costas; no autorizándose un nuevo alta en el Servicio de Agua de ese inmueble, mientras no esté saldada la Deuda Pendiente.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a D^a VICTORIA GARCIA TASCÓN, como propietaria del inmueble, para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.- DACION DE CUENTA DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de la relación de mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión plenaria, hasta el día 20 de noviembre de 2015, resultando un total de diez víctimas, y cuarenta y ocho víctimas en lo que va de año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda condenar esas agresiones.

6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión de Pleno ordinaria, las cuales son:

- Resolución de fecha 9 de noviembre de 2015, por la que se adjudica la cartera encontrada por un alumno del Colegio Reyes Católicos el día 5 de noviembre de 2013, al Director de ese Colegio, para su entrega a quien la ha hallado, al no haber aparecido su propietario.

La Corporación se da por enterada.

Antes de iniciar el turno de Ruegos y Preguntas, al amparo de lo prevenido en el Art. 91.4 del R.O.F., la Presidencia pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, presentándose la siguiente Moción contra la violencia de género, consensuada por todos los Grupos Políticos.

7º.- PUNTO DE URGENCIA: MOCION CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se somete a votación la urgencia del Punto, justificándola en que ayer fue el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia de Género, siendo aprobada la urgencia por unanimidad.

Por D^a M^a Amparo Gutiérrez Calzada, se procede a dar lectura a la siguiente Moción consensuada por todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, contra la Violencia de Género, teniendo en cuenta que en el día de ayer se celebraba el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia de Género:

“PROPOSICIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

“Los Concejales integrantes del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida, del Ayuntamiento de Dueñas al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno ordinario del día 26 de noviembre de 2015, la siguiente PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de Naciones Unidas declaraba en 1999 el día 25 de noviembre, como el día internacional para la erradicación de la violencia de género.

Pasados 16 años seguimos teniendo la necesidad de tener presente este día, pues no ha dejado de ser una lacra social contra la que tanto los poderes públicos, como los ciudadanos siguen luchando, instrumentando medidas jurídicas encaminadas a su erradicación. El Parlamento Español, aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, siendo su objetivo final la erradicación progresiva de esta ignominia social que padecemos de forma inexorable. Pese haber transcurridos 12 años, después de dicha aprobación, existe una enorme preocupación, ya que este instrumento resulta insuficiente para combatir esta terrible lacra social. El 9 de diciembre de 2010, la Junta de Castilla y León aprobaba la Ley 13/2010 contra la violencia de género, como un instrumento más para combatir esta lacra.

Ciertamente se han producido avances y nueva normativa, que ha venido a reforzar ese compromiso, las más recientes, la Ley 42/2015 de 5 de octubre, que reforma la Ley 7/2000 de Enjuiciamiento civil, reconociendo la asistencia jurídica gratuita de las víctimas de violencia y trata de seres humanos; la firma del protocolo de actuación para la atención de mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior, el 9 de octubre de 2015. Pero aún es insuficiente, es un problema secular enraizado en lo más profundo de nuestra sociedad y de muy difícil solución, a pesar de que nos hayamos dotado de un sistema legal y social sofisticado y amplio, nos sigue golpeando con toda crudeza una y otra vez.

Los poderes públicos tienen la capacidad de implementar medidas encaminadas a la obtención de la igualdad de género, uno de los pilares básicos para acabar con la violencia de género. La necesidad y la responsabilidad de éstos, en lo referido a remover y eliminar cuantos obstáculos impiden una igualdad, no sólo jurídica, sino real y efectiva, hace necesario manifestar desde el Ayuntamiento de Dueñas el claro compromiso con esta lucha. Son las Entidades locales las más próximas al ciudadano y las que con sus políticas de progreso hacen que se materialice la igualdad como eje de actuación. Entendemos que la lucha contra la violencia de género no puede afrontarse con medidas parciales, sino que, por el contrario se deben establecer programas integrales que incorporen las múltiples respuestas dirigidas a todo el proceso, a la prevención para evitar la violencia, ejercida no sólo a nivel físico y psicológico, sino también a la producida por la feminización de la pobreza sin olvidarnos de la protección a las víctimas, y de su apoyo en todo el proceso.

La execrable lacra de la violencia de género, ha mostrado su rostro más despiadado en nuestra propia Provincia muy recientemente, cerca de nosotros, en Guardo, el pasado día 6 de Octubre una mujer de 33 años pasaba a formar parte de esa lista negra que cada día la sociedad tiene presente, pero que en esta fecha toma especial significado. Convencidos de que el trabajo debe ir encaminado a prevenir, educar y concienciar durante todo el año, destacando que este problema sólo podrá solucionarse a través de la concienciación y educación de la ciudadanía.

Estamos seguros de que la educación, es el pilar fundamental sobre el que trabajar incidiendo sobre todo en la educación en valores de igualdad entre hombres y mujeres. El Ayuntamiento de Dueñas realiza una serie de programas, para mejorar las capacidades de las mujeres rurales y tomar conciencia de su rol social a través de actividades educativas relacionadas con la mejora de su autoestima, la prevención del estrés ante situaciones difíciles o las capacidades de resolución de conflictos.

"Cualquier víctima es un fracaso del sistema que hemos creado entre todos, y se precisa de un esfuerzo cada vez mayor por parte de las administraciones y de la sociedad en su conjunto, para acabar con esta epidemia sin fin".

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Dueñas se trae a este Pleno:

PRIMERO: Manifestar nuestro más absoluto rechazo a los actos de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, y apoyar de forma incondicional a las víctimas de dichos actos, a través de instrumentos tanto preventivos como de asistencia y atención a las mismas.

SEGUNDO: Continuar implementando medidas para mejorar la coordinación institucional, buscando mayor eficacia en la lucha contra la violencia de género, incidiendo en la prevención y el impulso de las denuncias. Entre estas procurar coordinar campañas de prevención contra la violencia de género y los comportamientos sexistas, desarrollando la lucha contra la violencia de género y la protección a las víctimas.

TERCERO: Apoyar la presentación de las denuncias lo más completas posibles y con elementos probatorios que eviten el sobreseimiento y archivo. Estudiar la ampliación de las competencias de los juzgados de violencia de género sobre la mujer, así como el protocolo de valoración del riesgo para mejorar la protección de las víctimas con la creación de Juzgados Especializados o la descarga de trabajo de los juzgados encargados de violencia de género

CUARTO: Buscar fórmulas que garanticen más eficazmente la protección de las mujeres que padecen esta violencia machista. Implicando de forma coordinada y más activa a todos los servicios implicados en esta lucha, especialmente en el ámbito educativo y particularmente en los servicios sociales y sanitarios con un tratamiento más minucioso de la información que pueda repercutir en la valoración del riesgo de las mujeres que padecen esta violencia. Promover la implantación de los medios telemáticos en colaboración con los Cuerpos de Seguridad y el Consejo General del Poder judicial.

QUINTO: Exigir la aplicación de los cambios legislativos requeridos con la máxima celeridad posible y dotar en los presupuestos de 2016 las partidas económicas necesarias contempladas, para hacer frente a la lucha de la violencia contra las mujeres incluyendo todas las formas de violencia de género.

SEXTO: Optimizar la protección de la infancia en el ámbito de la violencia de género, fortaleciendo medidas que dan mayor visibilidad a los menores como víctimas de este drama.

SEPTIMO: Incrementar las líneas de trabajo que enfatizan las políticas de prevención, sensibilización y formación, a la vez que hacer más consciente a la sociedad de su necesaria implicación, ante manifestaciones públicas claramente vejatorias o sexistas que atentan a la dignidad de las mujeres y al libre desarrollo de su personalidad. Desarrollar desde el Ayuntamiento un programa específico con los centros educativos, como ya se ha hecho este año.

OCTAVO: Focalizar, aún más, nuestro trabajo como responsables públicos en la búsqueda del desarrollo de la legislación que lleve una mayor protección de las víctimas y una aplicación ajustada a la realidad, para hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar.

Esto debe ser una clara llamada de atención, no sólo a todos los agentes vinculados a la prevención, atención, protección y castigo de este terrible mal, sino también a la sociedad en su conjunto para que seamos capaces de una vez por todas de acabar con la violencia de género."

El Portavoz del Grupo popular, D. Juan Antonio Diez Martínez, transmite la preocupación por esta lacra social, la cual es sentida por todos, argumentando que la educación es el eje fundamental para que pueda variar la balanza.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. José Manuel Muñoz García, indica que comparte que la solución a ese problema pasa por la educación, añadiendo que es una práctica terrorista e integrista, considerando que es difícil pelear si no es desde la cultura social, concluyendo que no solo hay que contar las víctimas mortales, sino también todo lo que les rodea, tales como hijos y familiares.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la referida Moción.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Salvador Pastor Pérez, plantea los siguientes ruegos:

- Que se recojan los escombros que hay en la Ctra. de Ampudia, a la altura de la propiedad de D. J.C.M., consistentes en restos de sanitarios de obra de aseo, y que se coloque cartel de Prohibido depositar escombros.
- Ruega se estudie una ubicación más adecuada, para las nuevas señales instaladas recientemente en la Travesía de la antigua C.N. 620, dirección Palencia y Valladolid, relativas a la Denominación de Origen Cigales, las cuales interfieren la visibilidad de vehículos como camiones o tractores, a la altura del cruce de carreteras, al estar colocados varios carteles seguidos.

Dª. Mª Victoria Cosgaya González, plantea los siguientes ruegos:

- Que se limpien las arquetas de desagüe situadas en la Ctra. de Ampudia, indicando que algunas de ellas tienen plantas en su interior.
- Que se pinten los encerados del Colegio Público, a petición de responsables del mismo.

El Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, responde lo siguiente a las cuestiones planteadas:

- Respecto a la retirada de escombros, se encomendará la redacción de Informe a la Policía Local, con carácter previo, para organizar la actuación que corresponda.
- En lo referente a las señales que interfieren la visibilidad, indica que se ha ordenado su modificación, elevándose, retirando un listón, añadiendo que se estudiará alejarlas ligeramente del cruce de carreteras, hacia el campo de fútbol.
- Sobre la limpieza de arquetas, informa que es competencia de AQUONA S.A.U., aunque dará orden de que se limpien, a la Brigada Municipal, para agilizar el asunto.
- En lo relativo a la pintura de los encerados del Colegio Público, indica que el Director de ese Centro, mensualmente suele pasar un informe de incidencias en las instalaciones, aunque se trasladará esta petición al Técnico Municipal, para que se lleve a efecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose por mí la Secretaria la presente acta que, con las formalidades reglamentarias queda redactada, de todo lo cual, doy fe,